

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9959 ALICANTE

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, por el presente

Hago saber, que se ha dictado auto de fecha 1 de febrero de 2010 de conclusión del procedimiento 495/07-r frente a la mercantil Mocasines Original Pinos con CIF B-53415048 cuya parte dispositiva es la siguiente.

Parte dispositiva

1.- Se declara concluso el concurso de acreedores de Mocasines Original Pinos, S.L., el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

2.- Queda sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

3.- Se acuerda la disolución de Mocasines Original Pinos, S.L. decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, líbrese mandamiento al sr registrador mercantil de la provincia.

4.-Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 16 de diciembre.

-Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, y a los restantes acreedores reconocidos, y désele la publicidad pertinente en los términos de los artículos 23 y 24 Ley Concursal.

Modo de impugnación: Contra esta resolución no cabe interponer recurso.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Itmo/a. sr/a. d/dña. Rafael Fuentes Devesa, Magistrado-Juez de este Juzgado. Doy fe.

Alicante, 1 de febrero de 2010.- Magistrado-Juez. Secretario.

ID: A100017360-1